

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00374-00

DEMANDANTE: CONTROLES EMPRESARIALES SAS

DEMANDADO: GO 2 CONSULTING SAS

No se tiene en cuenta la notificación allegada por el extremo demandante, pues, de los anexos remitidos al demandado, se advierte que no se remitió la providencia por medio de la cual se profirió mandamiento de pago, además, no obra constancia de la entrega o no del mensaje de datos en el buzón de entrada del destinatario.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **07 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT